



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

EXPOSICION

Señor: En el año 1875 ingresó en el Cuerpo de Sanidad Militar, como farmacéutico, y con el número uno de su promoción, D. José Rodríguez Carracido, quien, después de prestar distinguidos servicios dentro de aquel Cuerpo, en tiempo de paz y de guerra, solicitaba su separación, pasando, mediante idénticas y brillantísimas pruebas de su saber, a la Universidad de Madrid, cuya dirección como Rector viene desempeñando. Ni el antiguo farmacéutico militar ha olvidado en su afecto el Cuerpo a que perteneció y el honroso uniforme que vistiera, ni aquel Cuerpo deja de recordar con legítimo orgullo a quien ha ya tiempo que habría figurado a la cabeza de su escala y por el esfuerzo de su entendimiento y valía, es representación excelsa de la cultura española, como cumbre de la investigación, el pensamiento, la doctrina y el habla, perteneciendo por ello a tres de las Reales Academias.

En atención a lo expuesto, atendiendo al manifiesto deseo de sus antiguos compañeros, y deseando otorgar como justa distinción a quien simboliza y hermana la Universidad y un Cuerpo facultativo del Ejército un honor que equivalga a la efectividad que en su carrera tendría ya lograda, se honra el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de real decreto.

Madrid 22 de febrero de 1923.

Señor:

A L. R. P. de V. M.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Inspector farmacéutico de segundo clase, honorario, del Cuerpo de Sanidad Militar, a don José Rodríguez Carracido, Rector de la Universidad Central, y farmacéutico militar retirado.

Dado en Palacio a veintidós de febrero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO ..

El Ministro de la Guerra,
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) por resolución del día 21 del mes actual, ha tenido a bien destinar al Estado Mayor Central al coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. Alfredo Gutiérrez Chaume, como resultado del concurso abierto por real orden circular de 27 de diciembre anterior (D. O. núm. 290).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinar a este Ministerio, en vacante de plantilla que de su clase existe, al teniente coronel de Artillería D. Enrique Alau Flores, que presta servicio en el Parque del Arma de la primera región, cuya plaza se suprime.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que los alumnos de la 24.ª promoción de la Escuela Superior de Guerra comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el comandante de Artillería D. Atilano Varona Maestro y termina con el teniente de Caballería D. Luis Vilas Eleta, pasen a continuarse a las dependencias que se expresan, desde 1.º de marzo a fin de julio, excepto los cuatro últimos que la efectuarán desde igual fecha hasta fin de agosto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se otta.

A las órdenes del Director del Depósito de la Guerra
 Comandante de Artillería, D. Atiliano Varona Maestro, del regimiento de Infantería Asturias, 31.
 Capitán de Infantería, D. Adolfo Lodo Vázquez, del primer regimiento de Artillería ligera.
 Otro de ídem, D. Luis González García, del regimiento de Cazadores Galicia, 25.º de Caballería.
 Otro de ídem, D. Eduardo Benzo Cano, del regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.º de Caballería.
 Otro de ídem, D. Bruno Quintana Calcedo, del regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería.
 Otro de ídem, D. Carlos Pedemonte Sabín, del regimiento Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería.
 Otro de Artillería, D. Enrique Fernández Heredia Gastañaga, del regimiento de Asturias, 31.
 Otro de Ingenieros, D. Manuel Valcarce Gallego, del primer regimiento de Artillería ligera.
 Otro de Caballería, D. Eduardo Marín de Bernardo Lasheras, del regimiento de Infantería Asturias, 31.
 Otro de Artillería, D. Manuel Osset y Fajardo, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería.
 Otro de Caballería, D. Angel Riaño Herrero, del regimiento de Infantería León, 38.
 Otro de Ingenieros, D. Mariano del Campo Cantalapiedra, del primer regimiento de Artillería ligera.
 Otro de ídem, D. Lorenzo Fernández Bágüena, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería.
 Otro de Artillería, D. José Bonal Gálvez, del mismo.

A la Comandancia general de Ceuta

Capitán de Artillería, D. Tomás Díaz Atauri, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería.

Capitán de Infantería, D. Manuel Pieltain de la Peña, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta.

A la Comandancia general de Melilla

Teniente de Caballería, D. José Troncoso Sagredo, del regimiento de Infantería Melilla, 59.
 Otro de ídem, D. Luis Vilas Eleta, del regimiento mixto de Artillería de Melilla.

Madrid 22 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General encargado del Mando y Despacho del Ejército de España en Africa, el Rey (q. D. g.), previo acuerdo del Consejo de Ministros y por resolución fecha de ayer, ha tenido a bien otorgar al jefe y oficiales que figuran en la siguiente relación, que da principio con el comandante de Caballería D. Francisco Anchoarena Pallarés y termina con el alférez de Infantería, D. Nicolás Vázquez de Parga, la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión e indemnización que a cada uno se señala, por haber sido heridos por el enemigo en operaciones de campaña realizadas en nuestra Zona de Protectorado, y series de aplicación los casos que se citan de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. número 151).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se otta.

EMPLEOS	Cuerpo	NOMBRES	Calificación de la herida	Días invertidos en su curación.....	Caso del art. 5.º que se les aplica	CANTIDADES CORRESPONDIENTES		
						A la pensión diaria. Pesetas	A la indemnización por una sola vez. Pesetas	Al total de pensión e indemnización. Pesetas
Comte. Cab.ª....	Regul. Tetuán	D. Francisco Anchoarena Pallarés.	Grave....	184	e)	2.760	3.200	5.960
Capitán Inf.ª....	Reg. Otumba	» José Rabasa Muñoz	Menos grave..	87	b)	870	300	3.170
Otro Cab.ª.....	Regul. Tetuán	» Juan Sánchez Pol.....	Grave....	221	e)	2.210	3.600	5.810
Otro	7.ª zona pec.ª	» José Samanlego y Martínez Fortún.....	Idem....	312	e)	3.120	2.400	5.520
Tnte. Inf.ª (hoy Cap)	Tercio Extranjero....	» Juan Sanz Prieto	Idem....	268	e)	2.880	1.600	4.280
Teniente. Inf.ª..	Reg. Castilla.	» Guillermo de Miguel Ibáñez..	Idem..	125	e)	1.250	1.600	2.850
Otro	Tercio Extranjero....	» Jose Calvacho Petano.....	Idem....	104	e)	1.040	1.600	2.640
Alférez Inf.ª (hoy Teniente.....)	Regul. Tetuán	» Antonio Ipiña Landaluce....	Idem....	96	e)	960	1.400	2.360
Otro	Idem	» José Fornoví Pérez (fallecido).	Idem....	138	e)	1.380	1.400	2.780
Otro	Reg. Bailén..	» Constancio Pérez Domínguez.	Idem....	106	e)	1.365	1.400	2.765
Alférez Inf.ª....	Caz. Llerena.	» Nicolás Vázquez de Parga....	Menos grave..	204	b)	2.040	175	2.215

Madrid 22 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Padecido error en la siguiente real orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 40, se reproduce rectificada.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al teniente coronel de Estado Mayor D. Manuel Fernández Lapique, de la 15.ª división, y al comandante del mismo Cuerpo D. Francisco Bris Sanz, disponible en la primera región, la gratificación anual de efectividad de 500 pesetas por un quinquenio, como comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), la que percibirán a partir de 1.º de marzo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. José Francés Her-



nández, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán y subalternos de Infantería y Caballería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Alberto Jarabo Jarabo y termina con D. Antonio de Monteys Carbó, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Infantería, capitán, D. Alberto Jarabo Jarabo, del batallón de Cazadores montaña Ripoll, 2.

Idem, alférez, D. Laureano Fernández Benítez, del batallón de Cazadores montaña Alfonso XII, 3.

Idem, otro, D. Francisco Segalerva Ruiz, del regimiento Borbón, 17.

Caballería, teniente D. Antonio de Monteys Carbó, de las tropas de Policía Indígena de Melilla.

Madrid 22 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 20 de enero próximo pasado, disponiendo cause baja en la Mehal-la Jalifiana el teniente de Infantería D. Eduardo Gaya Anga, y de acuerdo con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el referido oficial, actualmente supernumerario sin sueldo en la primera región, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 13 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente y alféreces de Infantería y Caballería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Ozaya Menéndez-Valdés y termina con D. Emilio Vela-Hidalgo García, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, en vacante de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Infantería, teniente, D. José Ozaya Menéndez-Valdés, del regimiento Serrallo, 69.

Idem, alférez, D. José Guitart de Virto, del de Sevilla núm. 33.

Caballería, alférez (E. R.), D. Bonifacio Andrés Arquelladas, del de Cazadores Victoria, 28.

Idem, otro (E. R.), D. Emilio Vela-Hidalgo García, del mismo.

Madrid 22 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 19 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente D. Carlos Soler Madrid, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28.º de Caballería, y el alférez D. Joaquín Rodríguez Lara, del regimiento de Infantería Pavia núm. 48, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta,

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente D. Adolfo Bento Díaz, del batallón de Cazadores Barbastro núm. 4, y el alférez D. José Calvo Fernández de la Reguera, del regimiento de Infantería de la Reina núm. 2, pasen destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, en vacantes de plantilla que de sus clases existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el alférez de Infantería D. Francisco Casas Mítica, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Almagro Méndez y termina con D. Isaac Blanco Rubio, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

*Relación que se cita.***Tenientes coroneles**

Artículo 1.º

- D. Antonio Almagro Méndez, disponible en la 1.ª región, a la zona de Burgos, 28. (Continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 18 de diciembre último).
- » Joaquín Tirado Tomás, de la reserva de Torrelavega, 84, a la de Castellón, 72.
 - » José Sañudo López-Talalla, del regimiento Valencia, 23, a la reserva de Torrelavega, 84.

Artículo 10.º

- D. Rafael Robles Vega, disponible en la 1.ª región, al regimiento San Marcial, 44.
- » Carlos Gil de Arévalo, ascendido de la zona de Oviedo, 46, al regimiento Tarragona, 78.
 - » Gustavo del Amo Díaz, que ha cesado de Ayudante del General Moltó, al regimiento Valencia, 23.
 - » Felipe Serrano Tabares, ascendido, de la zona de Jaén, 6, Comisión mixta, a la reserva de las Palmas.
 - » José Alba Abad, ascendido, de Juez de causas de la 1.ª región, a disponible en la misma.

Comandantes

Artículo 1.º

- D. Angel Aguilera Gallo, del regimiento Vad Ras, 50, a la zona de Jaén, 6, Comisión mixta.
- » Higinio Sánchez Aguado, disponible en la 4.ª región, a la zona de Oviedo, 46.
 - » Antonio Civera Ayxemús, de la reserva de Tortosa, 58, a la caja de Tortosa, 58.

Artículo 10.º

- D. Federico Pintó y Tames-Hevia, disponible en la 1.ª región, al regimiento San Marcial, 44.
- » Emilio Rueda Maestro, disponible en la 1.ª región, al regimiento Asia, 55.
 - » Luis Uhler Taltavull, disponible en Baleares, al regimiento Segovia, 75.
 - » José López Casado, disponible en la 2.ª región, al regimiento América, 14.
 - » Amadeo Peremateu Pascual, ascendido, de la caja de Manresa, 55, a disponible en la 4.ª región.
 - » Artemio Alcañiz Romero, ascendido de la reserva de Huesca, 66, a disponible en la 1.ª región.
 - » César Martínez Sánchez, ascendido, Auxiliar de la Secretaría del Gobierno militar de Madrid, a disponible en la 1.ª región.

Africa.

Voluntarios.

- D. Juan de Lara Laborda, del regimiento de America, 14, al de Africa, 68.
- » José García Verdugo Acuña, de la caja de Tortosa, 58, al regimiento de Ceuta, 60.

Capitanes.

Artículo 1.º

- D. Manuel Bassa Forment, del regimiento Navarra, 25, al del Rey, 1.
- » Jorge Gil Caballero, del regimiento del Príncipe, 3, al de Tarragona, 78.
 - » Antonio Cisneros Carranza, del regimiento Albuera, 26, al de Zaragoza, 12.
 - » José Sanz Miyares, del regimiento La Victoria, 76, al de la Princesa, 4.
 - » Juan Andrade Jiménez, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Lealtad, 30.
 - » César de Villar Rodríguez de Castro, del regimiento Andalucía, 52, al del Príncipe, 3.
 - » Enrique Alonso García, del regimiento Toledo, 35, al de La Victoria, 76.
 - » Cándido Jiménez López, del regimiento Luchana, 28, al de Guipúzcoa, 53.
 - » Manuel Priego Gabarrón, del regimiento Mahón, 63, al de Andalucía, 52.

- D. Gervasio Hernández Sáinz, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al regimiento Mahón, 63.
- » Luis Villar Olleta, del regimiento Tetuán, 45, al de León, 38.
 - » Antonio Acha Aguirre, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al regimiento Guipúzcoa, 53.
 - » Francisco del Rosal Rico, del regimiento Lealtad, 30, al de Asturias, 31.
 - » Jaime Farré Mateu, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al de Montaña Berga, 1.
 - » Angel Díaz Ramírez, del batallón de Cazadores montaña Ripoll, 2, al regimiento Tetuán, 45.
 - » José Pérez Martínez del regimiento Serrallo, 69, al de América, 14.
 - » Alfredo Añoveros Oroz, del regimiento Galicia, 19, al del Príncipe, 3.
 - » Juan Jiménez Ortega, del regimiento de León, 38, a la reserva de Huesca 66, (Vacante de zona).
 - » Antonio Frau Matheu, disponible en la 4.ª región, a la caja de Manresa, 55.
 - » Lucas de Torre y Franco Romero, de la Academia de Infantería, a desempeñar el cargo de Auxiliar de la Secretaría del Gobierno militar de Madrid.

Artículo 10.º

- D. Gonzalo Rodríguez Lannes, disponible en la 8.ª región, al regimiento Toledo, 35.
- » Manuel Granado Tamajón, disponible en la 4.ª región, al regimiento de Valladolid, 74.
 - » Lucas Lorduy Massot, disponible en la 6.ª región, al regimiento Zaragoza, 12.
 - » Graciano Miguel Ibáñez, disponible en la 1.ª región, al regimiento Albuera, 26.
 - » Urbano López de la Cruz, disponible en la 1.ª región, al regimiento Toledo, 35.
 - » José Ramírez de Cartagena Marcaida, disponible en la 4.ª región, al regimiento Luchana, 28.
 - » Mariano Pinilla Bermejo, disponible en la 2.ª región, al regimiento Navarra, 25.
 - » Victoriano Suances Maristany, disponible en la 8.ª región, al batallón de Cazadores montaña Ripoll, 2.
 - » Manuel Astillero García, disponible en la 8.ª región, al regimiento Galicia, 19.
 - » Joaquín Hernández Pérez, del batallón de Cazadores Talavera, 18, a disponible en la 1.ª región.
 - » Victor Martínez Simancas, de la Subinspección de Tropas y asuntos indígenas de Melilla, a disponible en la 2.ª región.

Africa]

Voluntarios.

- D. Julian Jiménez Millas, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de San Fernando, 11.
- » Enrique Villalba Escudero, del regimiento Asturias, 31, al de San Fernando, 11.
 - » Camilo Granados Franco, del batallón de Cazadores montaña Berga, 1, al de Madrid, 2.
 - » Eugenio Castellary Herrera, del batallón de Cazadores-Figueras, 6, a la Compañía de Ametralladoras, de posición de Larache.

Forzosos.

- D. Juan Berenguer Hernández, ascendido, del regimiento Cerriñola, 42, al de Melilla, 59.
- » Santiago Díaz Trayter, ascendido, de la Compañía de Ametralladoras de posición de Ceuta, al regimiento Serrallo, 69.
 - » José Cosidó Cantó, ascendido, del batallón de Instrucción, al batallón de Cazadores Talavera, 18.
 - » Francisco Lorenzo Penalva, ascendido, del regimiento Princesa, 4, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.
 - » José Fraguas Fernández, ascendido, del regimiento Mallorca, 13, al del Serrallo, 69.
 - » Enrique Rengifo Flores, ascendido, del regimiento Príncipe, 3, al batallón de Cazadores Figueras, 6.
 - » Jesús Lumeras Muñoz, ascendido, del Colegio de Huérfanos de la Guerra, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.

Capitanes (E. R.)**Artículo 1.º**

- D. Angel Antolin Martín, ascendido, de la zona de Barcelona, 18 y Cuerpo de Seguridad, a la reserva de Monforte, 102.
 * Alejandro Sánchez Polo, disponible en la zona de Vitoria, 33, a la reserva de Miranda, 75.

Artículo 10

- D. Baltasar Gallego Estéve, disponible en la zona de Salamanca, 38, a la reserva de Balaguer, 60.

Cajeros

- D. Baltasar Manso Serrano, de la reserva de Barcelona, 53, a la zona de Barcelona, 18.
 * Simeón Higuero Martínez, de la zona de Barcelona, 18, a la reserva de Barcelona, 53.

Tenientes**Artículo 1.º**

- D. Daniel González Urrutia, del regimiento León, 38, al de Rey, 1
 * Evaristo Falcó Corbacho, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al regimiento Zamora, 8.
 * Lino Alonso Murga, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al regimiento Cantabria, 39.

Artículo 10

- D. Gabino Iglesias Domínguez, disponible en la 1.ª región al regimiento Navarra, 25.
 * Carlos Cuerda Gutiérrez, del regimiento Ceuta, 60, al de Navarra, 25.

Africa**Voluntarios**

- D. Clemente Hermida Cachalvite, del regimiento Las Palmas, 66, a la compañía de ametralladoras de posición de Ceuta.
 * Venancio Tutor Gil, del regimiento Constitución, 29, al de Ceuta, 60.
 * Enrique Cotta Garrido, del regimiento Las Palmas, 66, al de Ceuta, 60.

Forzoso

- D. Fidel Manso Fernández Serrano, disponible en la primera región, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.

Rectificación

- D. Alfredo Dagnino Bernabeu, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Serrallo, 69.

Alféreces**Artículo 1.º**

- D. Miguel Díaz Martín, del regimiento Gerona, 22, al de Burgos, 36.
 * Jesús Manglano Cucaló de Montull, del batallón de Cazadores montaña Berga, 1, al regimiento Mallorca, 13.
 * Francisco Giner Navarro, del batallón de Cazadores montaña Orense, 5, al regimiento Guadalajara, 20.
 * Arturo Alonso Murga, del regimiento Gerona, 22, al de Cuenca, 27.
 * Gabriel Flores Horrach, del regimiento Valladolid, 74, al de Inca, 62.
 * Miguel Román Garrido, del regimiento Mahón, 63, al de Valladolid, 74.
 * Fernando de Castro Gancedo, del regimiento Galicia, 19, al del Príncipe, 3.

Artículo 10

- D. Julio Aranda Mata, disponible en la 1.ª región, al regimiento Galicia, 19.

Africa**Voluntarios**

- D. Eduardo Cué Vidafña, del regimiento Cantabria, 39, al de Ceriñola, 42.

- D. Lucas López Massot, del regimiento Garellano, 43, al de Melilla, 59.
 * José Ruiz de Gopegui Rivas, del regimiento América, 14, al de Ceriñola, 42.
 * Antonio Sánchez Arjona de la Serna, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Melilla, 59.
 * Francisco Caverro Polo, del regimiento Vizcaya, 51, al de Africa, 68.

Tenientes (E. R.)**Artículo 1.º**

- D. Santiago Ortega de la Cuesta, del regimiento Extremadura, 15, a desempeñar el cargo de Ayudante de la plaza de Tenerife.
 * Jaime Jaume Roselló, del regimiento Navarra, 25, al de Inca, 62.
 * Evaristo Fuentes Iglesias, del regimiento León, 38, al del Rey, 1.
 * Francisco Cabrera Gallegos, del regimiento Tarragona, 78, a la caja de Betanzos, 98.

Artículo 10

- D. Rafael Vallina Cancio, disponible en la zona de Oviedo, 46, al regimiento Galicia, 19.
 * Clemente Marmolejo Rivera, del regimiento Melilla, 59, al de Navarra, 25.

Habilitados.

- D. José Luengo Figal, de la reserva de Inca, 1, a la zona de Inca.
 * Jose Fullana Frau, en la zona de Inca, a la reserva de Inca, 1.
 * Ceferino Blanco González, de la caja de Orense, 103, a la zona de Orense, 44.

Africa.**Forzoso.**

- D. Juan Melero Carranza, disponible de la zona de Zaragoza, 22, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.

Rectificación.

- D. Antonio Valverde Ferreras, Ayudante de la plaza de Tarrifa, al regimiento Ceuta, 50.

Alféreces (E. R.)**Artículo 1.º**

- D. Juan Alfonso Quiles, del regimiento Asia, 55, al de Guadalajara, 20.
 * Guillermo Rodríguez Romero, del regimiento Cuenca, 27, al de Mallorca, 13.
 * Julián Velázquez Calleja, del regimiento Navarra, 25, al de Vergara, 57.
 * Carlos Martínez Raposo y Martínez de la Cabeza, del regimiento Navarra, 25, al de Jaén, 72.

Africa**Voluntarios**

- D. Isaac Blanco Rubio, del regimiento Bailen, 24, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.

Madrid 22 de febrero de 1922.—Alcalá Zamora.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Felipe Figuera Figuera, del regimiento Ordenes Militares número 77, pase destinado al Tercio de Extranjeros; verificando su incorporación con toda urgencia.
 De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la sexta región e Intendente civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial de Infantería, con destino en el regimiento del Rey núm. 1, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), D. Mauricio Carrasco Castro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Aurora Paulet González.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Caballería**PRACTICAS**

Excmo. Sr.: Vistas las instancias que V. E. cursó a este Ministerio en 10 del mes actual, promovida por los alféreces de complemento de la Escolta Real don Emilio de Aznar y de la Puente y D. Gonzalo de Creus Vaillant, en súplica de que se les conceda efectuar prácticas de su empleo durante tres meses en la citada unidad, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición de los interesados, los que prestarán estos servicios gratuitamente, conforme a lo preceptuado en la real orden de 18 de julio de 1919 (D. O. número 161).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Capitán general de la primera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para Zaragoza del teniente de Caballería (F. R.), con destino en el regimiento Cazadores de Los Castillejos, núm. 18 de la citada Arma, D. Eduardo Pérez Ortiz, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 21 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo, sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería**APTOS PARA ASCENSO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud hecha por V. E. a favor de los tenientes de Artillería D. Ramón Vignote Pérez del primer regimiento de Artillería ligera, y don José Valero Ocaña, del Depósito de Ganado de Ceuta, por reunir los interesados las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido conferir el mando del séptimo regimiento de reserva de Artillería, al teniente coronel D. Jorge Font y Ruiz-Matas, con destino actualmente en la Comandancia general de dicha Arma de la tercera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Guillermo Morales y Maya, con destino en el 14.º regimiento de Artillería ligera, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 de febrero actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Lucía Ortún del Río.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Fernando Esquifino y Pascual, con destino en el 10.º regimiento de Artillería pesada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 de febrero actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Ibáñez Hernández.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,

Señor Capitán general de la quinta región.

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la real orden circular de 24 de agosto de 1921 (C. L. núm. 828), en que se aprueba el reglamento de los Bancos de Prueba, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se fije el día 2 de julio próximo venidero como límite del plazo de seis meses que aquella soberana disposición concedía al personal de los Bancos de Prueba para que puedan proponer las modificaciones que estimen pertinentes introducir al reglamento antes de elevarlo o definitivo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por su resolución fecha de ayer, y como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 4 de enero próximo pasado (D. O. núm. 3), se ha servido disponer que el coronel de Ingenieros D. Fermín de Sojo y Lomba, Ingeniero comandante de la plaza de Coruña, pase destinado al Estado Mayor Central del Ejército en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por su resolución fecha de ayer, ha tenido a bien designar para el mando del segundo regimiento de Zapadores Minadores al coronel D. Manuel López de Roda y Sánchez, Ingeniero comandante de la Base Naval de Cádiz; para el del regimiento de Pontoneros, al de igual clase D. Segundo López Ortiz, primer Jefe del sexto regimiento de Zapadores Minadores, y para el de este último al del mismo empleo D. Francisco Susanna Torrents, disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Fernando Jiménez Sáenz y termina con D. Alejandro Pardo Gayoso, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones, y de Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Coroneles

- D. Fernando Jiménez Sáenz, ascendido, de la Comandancia general de la sexta región, a la Comandancia de Coruña. Artículo 10 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).
- » Prudencio Borra Gaviria, de disponible en la segunda región, a la Comandancia de la Base Naval de Cádiz. Artículo primero de ídem íd.
 - » Vicente Morera de la Vall y Rodón, ascendido, de la Comandancia de Madrid y Comisión de Acuartelamiento, a disponible en la primera región y a la Comisión de Acuartelamiento, cobrando por Overpos armados

Tenientes coroneles

- D. León Sanchiz y Pavón, de la Comandancia de Madrid, en comisión, a la misma, de plantilla. Artículo primero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).
- » Juan Nolla Badía, ascendido, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia general de la sexta región. Artículo 10 de ídem íd.

Comandantes

- D. Benildo Alberca Marchante, de disponible en la primera región y en comisión en el museo y biblioteca de Ingenieros, al primer regimiento de Ferrocarriles. Artículo primero de ídem íd.
- » Antonio Navarro Serrano, de disponible en la tercera región, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores. Artículo 10 de ídem íd.
 - » Juan Patero d'Etchecopar, ascendido, de la Comandancia de la Base Naval de Cádiz, a disponible en la segunda región.

Capitanes

- D. José Nourvilas Albiñana, del grupo de Tenerife, a la Comandancia de Melilla. Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).
- » Fernando Campos López-Montenegro, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al segundo regimiento de Ferrocarriles (Compañía complementaria de Ceuta). Real decreto de ídem íd.
 - » Eugenio Calderón Montero Ríos, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al segundo regimiento de Ferrocarriles. Artículo primero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. número 244).
 - » Ernesto Villar Molina, de la Comandancia de Madrid, al primer regimiento de Telégrafos. Artículo primero de ídem íd.

Tenientes

- D. Arturo Urefia Escario, del regimiento de Pontoneros, al segundo regimiento de Ferrocarriles. Artículo primero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).
- » Joaquín Caveró Caveró, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al regimiento de Pontoneros (Sección Larache). Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).
 - » Raimundo Herraiz Lloréns, de la Comandancia de Ceuta, al segundo regimiento de Ferrocarriles Compañía Complementaria de Ceuta). Real decreto de ídem íd.
 - » Antonio Herraiz Lloréns, de la Comandancia de Ceuta, al segundo regimiento de Ferrocarriles (Compañía complementaria de Ceuta). Real decreto de ídem íd.
 - » Gonzalo Herrán Rodiles, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al primer regimiento de Ferrocarriles (Compañía complementaria). Real decreto de ídem íd.
 - » Alejandro Pardo Gayoso, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al primer regimiento de Ferrocarriles (Compañía complementaria de Melilla). Real decreto de ídem íd.

Madrid 22 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Ingenieros (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Emilio Perona Peláez y termina con D. Víctor Villaseca Cano, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia el destinado a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, séptima y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita**Capitanes**

- D. Emilio Perona Peláez, del segundo batallón de reserva de Servicios especiales, al primer batallón de reserva de Zapadores Minadores, artículo 1.º del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. número 244).
- » Secundino Vázquez Teijeiro, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al segundo batallón de reserva de Servicios especiales, artículo 1.º de ídem ídem.

Teniente

- D. José Cancelo Paz, del segundo regimiento de Ferrocarriles, al mismo (Compañía complementaria de Ceuta); real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

Alférez

- D. Víctor Vilaseca Cano, del regimiento de Pontoneros, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores; artículo 1.º del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

Madrid 22 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo adicional, artículo tercera sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián: 50.000 pesetas al «proyecto de cuartel para un regimiento de Infantería, denominado «Princesa Mercedes» (núm. 1.327, del L. de C. o I.); y 100.000 pesetas al «proyecto de cuartel para un regimiento de Zapadores Minadores, denominado «Infanta María Teresa» (núm. 1.328); obteniéndose la cantidad de 150.000 pesetas a que asciende la suma de ambas asignaciones, haciendo baja de otra igual en lo concedido actualmente a la Comandancia de Ingenieros de Badajoz, para el «proyecto de cuartel para un regimiento de Artillería pesada, en Mérida.—Primera parte» (núm. 2.002).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de cuartel para un batallón de Cazadores de montaña, en Monforte, formulado por el teniente coronel de Ingenieros don Enrique Cánovas Lacruz, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 31 de enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, con la sola modificación de cubrir las escaleras exteriores en la forma propuesta en el Informe del Comandante general de Ingenieros y disponer que su presupuesto, importante 1.575.651,10 pesetas, de las cuales, 1.556.398,10 pesetas, corresponden al de contrata, y 19.255 al complementario, después de reducir a la mitad la partida núm. 648 del presupuesto, sea cargo al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 para «Edificaciones militares»; debiendo ejecutarse las obras por contrata, mediante subasta de carácter local, y considerarse comprendidas en el grupo a) de la real orden circular de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con treinta y seis meses de duración. Y a fin de autorizar el gasto que exige la ejecución de este servicio, y el anuncio de subasta subsiguiente, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 57 y 67 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), se remita a este Depar-

tamento el correspondiente expediente de subasta, una vez que el ramo de Guerra se haya hecho entrega de los terrenos cedidos por el Municipio de Monforte, acompañando con aquél el proyecto original, si no hubiera sido cursado, con las copias reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de reparación de cubiertas y retretes de los talleres del Material de Ingenieros, en Guadalajara, que cursó V. E. con escrito fecha 30 de enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende, por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128) siendo cargo su importe, que asciende a la cantidad de 24.510 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto para la reparación y pintura de las ventanas del Hospital militar de Coruña, que cursó V. E. con escrito fecha 31 de enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende, por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe, que asciende a la cantidad de 11.250 pesetas, a la dotación de los servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de obras necesarias para la instalación de un contador de agua en el edificio ocupado por la Zona de Reclutamiento de la plaza de Guadalajara, que cursó V. E. con escrito de 30 de enero próximo pasado; el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y autorizar la ejecución de las obras que comprende por gestión directa, por hallarse incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública del 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); siendo cargo su importe, de 560 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparaciones en el grupo de pabellones de las calles de Me-

dina Sidonia y Alfonso XII, en Melilla, que V. E. cursó con escrito de fecha 29 de enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras que comprende por el sistema de gestión directa, como incluidas en el núm. 1.º del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe total de las mismas, que asciende a 16.392 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto que remitió V. E. con su escrito de 9 de noviembre de 1922 para reparar los desperfectos ocasionados por un incendio en el Parque de Suministros de Logroño, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 («Colección Legislativa» núm. 128), siendo cargo su importe, que alcanza a 1.150 pesetas, a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros», a reserva de lo que pueda resultar del expediente incoado al efecto. Asimismo, se ha servido aprobar S. M. una propuesta eventual de los citados servicios, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de Pamplona 1.150 pesetas, con destino a dicha obra, obteniéndose esta cantidad haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del capítulo sexto, artículo único de la sección cuarta del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de instalación del lavadero mecánico y terminación de sus obras en el hospital permanente Docker, en la plaza de Melilla, que cursó el Alto Comisario de España en Marruecos, con escrito fecha 29 de noviembre último, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo para la normalización técnica y administrativa de las obras que comprende, siendo cargo su importe, que asciende a la cantidad de 23.500 pesetas, a la dotación de los Servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto para mejorar las condiciones higiénicas del hospital militar de Zaragoza, que cursó V. E. con escrito fecha 24 de enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128), siendo cargo su importe, que asciende a la

cantidad de 23.020 pesetas, a la dotación de los Servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto para la construcción en el hospital militar de Valladolid de un cobertizo con carácter provisional para aparcar el material rodado de la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar, que cursó V. E. con escrito de fecha 27 de enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, con la modificación que se indica en el informe del Comandante general de Ingenieros de la región, para la ejecución de las obras que comprende por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe, que asciende a la cantidad de 11.500 pesetas, a la dotación de los Servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para estudio y redacción del proyecto de ampliación del cuartel de Artillería de Mataró, formulado por la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, y cursado por V. E. a este Ministerio con escrito de 19 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe, de 1.260 pesetas, sea cargo al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918, para «Edificaciones militares». Asimismo se ha servido S. M. aprobar una propuesta eventual, con cargo al capítulo adicional, artículo 3.º, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la citada Comandancia de Ingenieros de Barcelona 1.260 pesetas para satisfacer los gastos del presupuesto que se aprueba; obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente a la obra de la Comandancia de Ingenieros de Vigo, «proyecto de cuartel para el 15.º regimiento de Artillería ligera en Pontevedra», (núm. 811 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la octava región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de pinturas y reparaciones en los pabellones del cuartel de Jaime I, de esa plaza, y cursado por V. E. con escrito de 25 de agosto último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las 24.460 pesetas a que el mismo asciende, sean cargo a la dotación de los Servicios de Ingenieros, autorizándose la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128):

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de Casa-cuna en el cerro de San Lorenzo, de Melilla, formulado por el ingeniero de la Junta de Arbitrios de dicha plaza, y que V. E. cursó con escrito de fecha 23 de enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras que comprende por el sistema de gestión directa, como comprendidas en el número primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128) y disponer sea cargo a los fondos correspondientes de la citada Junta el importe total de las mismas, que asciende a 13.630 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Intendente general militar.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de obras para instalar talleres en el Parque de campaña de Intendencia de esa plaza, que remitió V. E. con su escrito de 8 de enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo a los fondos de la dotación del Material de campaña de Intendencia, capítulo VII, artículo 2.º, sección cuarta del presupuesto vigente, las 13.790 pesetas que importan las expresadas obras.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de construcción de un asilo para ancianos en el cerro de San Lorenzo, de Melilla, formulado por el ingeniero de la Junta de arbitrios de dicha plaza, que V. E. cursó con escrito de fecha 28 de enero próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras que comprende por el sistema de contrata, mediante subasta pública de carácter local, y disponer sea cargo a los fondos que para este servicio asigne la citada Junta de Arbitrios el importe total de las obras, que asciende a 49.620 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Intendente general militar.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de obras de reparación de la cubierta del cuartel de Santa Isabel, de la plaza de Santiago, formulado por la Comandan-

cia de Ingenieros de Coruña y cursado por V. E. a este Ministerio con escrito de fecha 26 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que el servicio se ejecute por contrata, mediante subasta pública, debiendo ser cargo a la dotación de los Servicios de Ingenieros el importe de dicho presupuesto, que asciende a la cantidad de 49.699,82 pesetas, de las cuales 48.282,32 pesetas corresponden a la contrata y las 1.417,50 pesetas restantes, al complementario que determina la real orden circular de 28 de abril de 1919 (C. L. núm. 56).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de pinturas y reparaciones en los pabellones del edificio Roger de Lauria, de esa plaza, cursado por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 18 de octubre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las 24.850 pesetas a que el mismo asciende, sean cargo a la dotación de los Servicios de Ingenieros, autorizándose la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 15 del corriente mes, referente a la adquisición de materiales para las obras a cargo de los talleres del Material de Ingenieros en Guadajajara, resultando que han quedado desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas y de acuerdo con lo preceptuado en el caso segundo del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a los expresados talleres para adquirir por administración, durante un año y tres meses más, si así conviene a los intereses del servicio, los materiales de referencia, a iguales precios o inferiores y con las mismas condiciones que han regido en las subastas celebradas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Examinado el presupuesto de las obras de alcantarillado y pías de cuadras y patios del abrevadero en el cuartel de los Terceros de esa plaza, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 27 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las 4.280 pesetas a que el mismo asciende sean cargo a la dotación de los Servicios de Ingenieros, autorizándose la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de cuartel para un batallón de Infantería, en Jaén, redactado por el teniente coronel de Ingenieros D. Nicomedes Alcayde Carvajal, que V. E. remitió a este Ministerio con escrito fecha 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver:

1.º Aprobar el citado proyecto con las siguientes modificaciones:

a) Ampliar la instalación hidroterápica en la forma indicada en la memoria del mismo, con cargo a la partida de imprevistos.

b) Substituir el relleno de tierras bajo el edificio número 2, por una cámara de aire, como también se indica en aquélla, así como el consiguiente aumento del presupuesto; y

c) Aumentar el número de registros visitables de las tuberías de evacuación de aguas sucias, de modo que queden a distancia no superior a 30 metros.

2.º Que su presupuesto, que con estas modificaciones asciende a 1.358.220 pesetas (de las cuales, 1.348.320 corresponden al de contrata, y 9.900 al complementario), sea cargo al crédito concedido para «Edificaciones militares» el 75 por 100, o sea, 1.018.665 pesetas, y a los fondos del Ayuntamiento de Jaén el 25 por 100, o sea 339.555 pesetas, según las ofertas hechas por dicho Municipio.

3.º Que a fin de autorizar el gasto que exige la ejecución de este servicio y el anuncio de la subasta subsiguiente, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 57 y 67 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se remitirá a este Ministerio oportunamente el respectivo expediente de subasta cuando se halle en disposición de anunciarse ésta y antes de efectuarlo, acompañándose al mismo el proyecto original correspondiente, si no hubiera sido cursado ya a este Departamento con las copias reglamentarias.

4.º Que se gestione del mencionado Ayuntamiento la propiedad del agua necesaria para el servicio de dicho cuartel o se adquiriera como condición indispensable para anunciar la subasta y antes de ejecutar gasto alguno.

5.º Que se ejecuten por contrata mediante subasta local las obras correspondientes, considerándolas incluidas en el caso A) de la real orden de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 82); con diez y ocho meses de duración.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los Servicios de Ingenieros (capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Madrid 1.884 pesetas, al «proyecto de renovación del piso y chimenea destruidos por un incendio en el Laboratorio central de medicamentos», obteniéndose dicha cantidad, haciendo las siguientes bajas en lo concedido actualmente a la misma Comandancia para las obras que se citan: 600 pesetas en «ocho presupuestos para la instalación del alumbrado eléctrico en los cuarteles y edificios militares encerrados en el caso de esta Corte» (núm. 1.948 del L. de C. e. I.); 58 pesetas en el «presupuesto de instalación de alumbrado eléctrico en la parte del cuar-

tel de los Doks, de esta plaza, ocupada por las tropas de Intendencia (núm. 1.993), y 586 pesetas en el proyecto de reforma del abastecimiento de aguas al cuartel de los Doks (núm. 2,206).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en escrito de fecha 23 de diciembre último, relativa a la asignación de un solar para la adecuada instalación de esa Comandancia general, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se formule y curse a este Ministerio, a tenor de lo que dispone el artículo 54 y siguientes del reglamento de las obras y servicios a cargo del Cuerpo de Ingenieros, el tanteo de instalación de la Comandancia general de ese territorio en el solar pretendido.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Sermo. Sr.: Examinado el proyecto de cabañerizas en el edificio del Gobierno militar de Granada, que V. A. R. cursó con escrito de fecha 25 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras se ejecuten por gestión directa, por estar incluidas en el caso 1.º del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128), siendo cargo su importe, que asciende a la cantidad de 24.900 pesetas, a la dotación de los Servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general Militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Examinado el proyecto de reparaciones y pinturas en el edificio del Gobierno militar de Cádiz, que V. A. R. cursó con escrito de fecha 5 de septiembre de 1922, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe, que asciende a la cantidad de 10.470 pesetas a la dotación de los Servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de obras en la aguada Berkana, que V. E. cursó con escrito de fecha 30 de enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras que comprende, por el sistema de gestión di-

recta, como incluídas en el número primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128); y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros», el importe de las mismas, que asciende a 21.960 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla,

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

Sereno Sr.: Examinado el proyecto de renovación de la techumbre y reparación del local que sirve de almacén en el cuartel del Calvario, de la plaza de Algeciras, formulado por la Comandancia de Ingenieros de dicha plaza, y cursado por V. A. R. a este Ministerio con escrito fecha 25 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que el servicio se ejecute por contrata, mediante subasta pública, debiendo ser cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 40,655 pesetas, de las cuales, 39,690 pesetas corresponden a la contrata, y las 965 pesetas restantes al complementario que determina la real orden circular de 18 de abril de 1919 (C. L. núm. 56).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

NÚMERO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el expediente promovido por el Ingeniero Director de las obras de los ramales de enlace de la red general de ferrocarriles con la Base Naval del Ferrol, proponiendo la construcción de un muelle de atraque en el lugar de San Felipe de la ría de dicha capital, para la carga de materiales de piedra, con destino a las citadas obras, que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 20 de noviembre último, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede autorizarse la ejecución de dichas obras, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajusten a los datos presentados y con la condición de poder emplear el muelle por la Comandancia de Ingenieros de dicha Base Naval, para sus obras; debiendo entregarse a la misma una copia de las hojas de planos y dar aviso a la Autoridad militar de la plaza de la fecha en que aquéllas se terminan.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado de las oposiciones celebradas para el ingreso en la Academia de Sanidad Militar, anunciadas por real orden circular de 20 de noviembre último (D. O. núm. 261), el Rey (que

Dios guarde) ha tenido a bien nombrar alférez alumno de dicho Centro de enseñanza a los quince opositores aprobados que figuran en la relación que a continuación se inserta, la cual principia con D. Leonardo Velasco Morales y termina con D. Federico Torrecillas y Leal de Ibarra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

D. Leonardo Velasco Morales, soldado de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

- » Eleuterio Prieto Rincón, paisano.
- » Cecilio Martín González, ídem.
- » Evaristo Carreras Arredondo, ídem.
- » Miguel Gracián Casado, ídem.
- » Cipriano Pastor Soto, ídem.
- » Luis Torres Marty, ídem.
- » Rafael Urbina Martínez, soldado de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
- » Jerónimo Jiménez Fernández, soldado del regimiento de Infantería La Victoria núm. 76, médico auxiliar.
- » Antonio Rivero Muño, paisano.
- » Fernando Mesa González, ídem.
- » Antonio Barbería Vázquez, soldado de la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, médico auxiliar.
- » Miguel Castrillo Peinado, paisano.
- » Arturo Alaejos García, ídem.
- » Federico Torrecillas y Leal de Ibarra, ídem.

Madrid 22 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 16 de septiembre último, promovida por Alejandro Sarricés Begiso, vecino de Roncal (Navarra), padre del soldado de la Comandancia de Artillería de Melilla, Arsenio Sarricés Donazar, en suplica de que quede sin efecto el destino de su citado hijo en la referida unidad y sea alta nuevamente en la Comandancia de Artillería de Pamplona, en la que ingresó como voluntario; teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo noveno del real decreto de 18 de marzo de 1918 (D. O. núm. 64), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Simón Paniagua Sánchez, soldado de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, recluta del reemplazo de 1922 y acogido a los beneficios del artículo 267 de la vigente ley de reclutamiento, en solicitud de que se le autorice para optar por las que otorga el 268 de la misma, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición con arreglo a lo preceptuado en el artículo 276 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del sexto regimiento de Artillería pesada, Jesús Martínez Gil, en solicitud de que le sean devueltas

500 pesetas de las 1.000 que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia, se devuelvan 500 correspondientes a la carta de pago núm. 592, expedida en 24 de enero de 1920, quedando satisfecho con las 500 restantes, el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Pedro Vicente Ruiz, vecino de Dos Barrios (Toledo), en solicitud de que sea exceptuado del servicio en filas su hijo Doña Gracia Vicente Ruiz Fernández, soldado del regimiento de Infantería Rey núm. 1, y como quiera que por real orden de septiembre último le fué desestimada análoga petición, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el recurrente se atenga a lo resuelto en la citada resolución.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado del regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, Santiago Quintana García, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al 1.º de enero del año en que éste fué alistado, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor en virtud de lo prevenido en el artículo 99 del reglamento para la aplicación de la ley expresada, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de León, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado del regimiento de Infantería Covadonga núm. 40, Domingo Lozano Muñoz, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al 1.º de enero del año en que éste fué alistado, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor en virtud de lo prevenido en el artículo 99 del reglamento para la aplicación de la ley expresada, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Ciudad Real, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que el Capitán general de la primera región ha decretado la expulsión, por incorregible, del corneta del regimiento de Infantería Saboya núm. 6, voluntario del mismo, Francisco Martínez López, hijo de José y de Ana, natural de Ubeda (Jaén).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que el Capitán general de la primera región ha decretado la expulsión, por incorregible, del educando del regimiento de Infantería Saboya núm. 6, voluntario del mismo, Dionisio Feito Covarrubia, hijo de Dionisio y de Isabel, natural de Toledo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que el Capitán general de la tercera región ha decretado la expulsión, por incorregible, del educando del regimiento de Infantería Cartagena núm. 70, voluntario del mismo, José Gordy de Sola, hijo de Miguel y de María, natural de Cartagena (Murcia).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que el Capitán general de la tercera región ha decretado la expulsión, por incorregible, del soldado del regimiento de Infantería Cartagena núm. 70, voluntario del mismo, Andrés Esteve Pihallup, hijo de Carlos y de Emilia, natural de Santa Lucía (Murcia).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Doña Gracia Pérez Alonso, vecino de San Pedro de Ceque (Zamora), en solicitud de que sea nuevamente tallado su hijo el soldado Manuel Pérez Fernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 21 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la comisión de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 24 de diciembre del año anterior, desempeñada durante doce días del mes de noviembre último por don Rafael de Valenzuela Urzáiz, declarándola indemnizable con los beneficios que señalan los artículos tercero y 14 del reglamento aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Aeronáutica

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el General director del Servicio de Aeronáutica Militar, ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Ingenieros D. Alfredo Kindelán Duany, ascendido a este empleo por real orden de 6 del mes actual (D. O. núm. 29), cause alta en el Servicio de Aviación, continuando en el manifiesto de las fuerzas aéreas de Marruecos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 3 de enero último (D. O. número 8) para cubrir tres vacantes de alférez o tenientes de Ingenieros (E. R.) existentes en el Servicio de Aviación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparlas, al teniente del referido cuerpo D. Félix Amorós Valeriano, con destino en la Comandancia de Ceuta, y a los alféreces del mismo, D. Diego Franco Guerrero y D. Prudente Carvaño Sáinz, con destino en la misma Comandancia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Comandante general de Ceuta.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Ramón Palou de Omasema y Ripoll, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Agapito Sánchez Prada, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Zamora, la que empezará a contársele desde la fecha en que se ausentó de la Academia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la séptima región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Rafael Prieto Sancho, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le conceden doce días de licencia por enfermo para esta corte, debiendo serle contados a partir del día 15 del actual en que empezó a disfrutar dicha licencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1923.

El jefe de la Sección
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Antonio Lambea Palacios, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para San Sebastián y Urnieta, debiendo contarse a partir del día 17 del actual en que empezó a disfrutarla.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PARTE NO OFICIAL

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Tesorería del Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBER	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
Existencia anterior.....	152.798	42	Socios bajas	80	>
Cuotas de señores socios del mes de enero	12.610	>	Gastos de Secretaría	673	75
Recibido por la consignación oficial de enero	12.187	74	Pensiones satisfechas a huérfanos	12.419	50
Idem por cargos contra Señores Jefes y Oficiales	1.041	40	Gastado por el Co-}huérfanos . 12.192,77{	15.245	42
Idem por honorarios de alumnos internos, etcétera	590	>	legio en.....}huérfanas.. 3.092,65{	1.012	>
Idem por venta de reglas de cálculo y folletos	312	>	Impuesto en el Monte de Piedad.....	1.632	>
Idem por donativos de señores protectores	1.365,50		Idem en la Caja Postal de Ahorros.....	300	>
Idem por idem del Excmo. señor Marqués de Hoyos.....	572,25		Gratificación para uniforme al alumno señor Fernández Adame	250	>
Idem por idem de un anónimo de Sevilla	200,00	5.143	Idem para estudios a la alumna D. ^a Carmen Herrero	153.070	64
Idem por idem del Excmo. señor Marqués de los Ríos, cuota funeraria de su hijo, D. Roberto Sangrán, capitán de Artillería . 3.000,00			Existencia en caja según arqueo		
Suma.....	184.683	31	Suma.....	184.683	31

Detalle de la existencia en Caja.

En metálico, en Caja. {	(De la Asociación	8.154,57	
	En depósito para res-		9.079,90 pesetas.
	ponder a cargos	925,33	
En cuenta corriente en el Banco de España		31.672,94	>
En carpetas de cargos pendientes.....		11.308,00	>
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominiales en títulos del 4 por 100 interior)		86.009,80	>
En obligaciones del Tesoro, emisión de enero de 1921 .		15.000,00	>
Suma.....	153.070,64		>

Número de socios existentes en el día de la fecha.

Existencia en 22 de enero de 1923	2.731
Altas	21
<i>Sumas</i>	2.752
Bajas	7
<i>QUEDAN</i>	2.745

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dote	En carrera y preparación	En Academias Militares	Aspirantes	Totales	Total general
1.ª sección { Huérfanos .	82	48	23	>	20	29	>	202	359
{ Huérfanas .	42	47	30	35	3	>	>	157	
2.ª sección { Huérfanos .	>	17	>	>	10	6	>	33	
{ Huérfanas .	>	93	>	>	>	>	>	93	
TOTALES	124	205	53	35	33	35	>	485	485

V.º B.º
El General Presidente,
M. Puente.

Madrid 8 de febrero de 1923
El teniente coronel Secretario,
Ramón Varela.

MADRID.—TALLERES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUERRA